



*Estados Financieros*

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS  
EMPRESARIOS (FOGAPE)**

*31 de diciembre 2025 y 2024*

*Santiago, Chile*



Estados Financieros

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

31 de diciembre 2025 y 2024

**Contenido**

- I. Estado de Situación Financiera
- II. Estado del Resultado del Ejercicio
- III. Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio
- IV. Estado de Flujos de Efectivo
- V. Estado de Cambios en el Patrimonio
- VI. Notas a los Estados Financieros

\$ = Pesos Chilenos  
M\$ = Miles de Pesos Chilenos  
US\$ = Dólares Estadounidenses  
U.F. = Unidad de Fomento

ÍNDICE

Página

Informe de los Auditores Independientes .....	5
Estado de Situación Financiera .....	7
Estado del Resultado del Ejercicio .....	8
Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio .....	9
Estado de Flujos de Efectivo .....	10
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	11
Notas a los Estados Financieros:	
NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FONDO .....	12
NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES .....	12
a) Bases de preparación y periodo contable.....	12
b) Moneda funcional y de presentación .....	13
c) Bases de conversión .....	13
d) Criterios de valorización de activos y pasivos.....	14
e) Deterioro de activos financieros .....	15
f) Uso de estimaciones y juicios.....	16
g) Efectivo y equivalente de efectivo.....	17
h) Otros Activos.....	18
i) Comisiones por pagar .....	18
j) Otros Pasivos.....	18
k) Impuesto a la renta.....	18
l) Provisiones por garantías riesgosas.....	19
m) Estimación pérdidas créditos.....	23
n) Reconocimiento de ingresos y gastos por comisiones.....	27
o) Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio.....	28
p) Reclasificaciones.....	29
NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS.....	30
NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES.....	38
NOTA 5 – HECHOS RELEVANTES.....	39
NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO .....	40
NOTA 7 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DEUDA.....	40
NOTA 8 – DERECHOS POR PACTOS DE RETROVENTA Y PRÉSTAMOS DE VALORES .....	41
NOTA 9 – OTROS ACTIVOS .....	41

NOTA 10 – COMISIONES POR PAGAR.....	42
NOTA 11 – PROVISIONES POR GARANTÍAS RIESGOSAS .....	43
NOTA 12 – OTROS PASIVOS .....	43
NOTA 13 – PATRIMONIO .....	44
NOTA 14 – INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES .....	44
NOTA 15 – INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES .....	45
NOTA 16 – RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS.....	45
NOTA 17 – PROVISIONES Y RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS .....	46
NOTA 18 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....	46
NOTA 19 – GARANTÍAS.....	47
NOTA 20 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS .....	47
NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE .....	47
NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....	51
NOTA 23 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS.....	54
NOTA 24 – SANCIONES .....	55
NOTA 25 – HECHOS POSTERIORES.....	55



## Informe de los Auditores Independientes

Señores Banco del Estado de Chile, Administradores del  
Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios:

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FOGAPE al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de FOGAPE de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de FOGAPE de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar FOGAPE o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de FOGAPE.



### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso de control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de FOGAPE.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FOGAPE para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que FOGAPE deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



### **Otros asuntos**

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de FOGAPE al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 28 de marzo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauricio Correa W.', is positioned above the printed name.

Mauricio Correa W.

KPMG Ltda.

Santiago, 30 de marzo de 2026

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo y depósitos en bancos	(6)	550.015	1.038.617
<b>Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados</b>		<b>746.162.998</b>	<b>1.002.365.582</b>
Instrumentos financieros de deuda	(7)	746.162.998	1.002.365.582
<b>Activos financieros a costo amortizado</b>		<b>2.156.297</b>	<b>2.068.650</b>
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	(6) (8)	2.156.297	2.068.650
Otros activos	(9)	53.376	111.328
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>748.922.686</b>	<b>1.005.584.177</b>
<b>PASIVOS</b>			
Comisiones por pagar	(10)	8.854.603	9.771.574
Provisiones por garantías riesgosas	(11)	294.896.118	299.695.088
Otros pasivos	(12)	19.711	18.684
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>303.770.432</b>	<b>309.485.346</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Patrimonio del Fondo		696.098.831	912.685.159
Déficit del ejercicio		(250.946.577)	(216.586.328)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	(13)	<b>445.152.254</b>	<b>696.098.831</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>748.922.686</b>	<b>1.005.584.177</b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Estado del Resultado del Ejercicio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Ingresos por intereses	(14)	207.260	342.544
<b>Ingreso neto por intereses</b>		<b>207.260</b>	<b>342.544</b>
Ingresos por comisiones	(15)	27.779.768	18.722.999
Gastos por comisiones	(15)	(8.854.603)	(9.771.574)
<b>Ingreso neto por comisiones</b>		<b>18.925.165</b>	<b>8.951.425</b>
<i>Resultado financiero por:</i>			
Utilidad neta de operaciones financieras	(16)	55.814.243	80.921.794
<b>Resultado financiero neto</b>		<b>55.814.243</b>	<b>80.921.794</b>
Otros ingresos operacionales		-	-
<b>Total ingresos operacionales</b>		<b>74.946.668</b>	<b>90.215.763</b>
Gastos de administración	(18)	(27.809)	(23.694)
<b>Total gastos operacionales</b>		<b>(27.809)</b>	<b>(23.694)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PÉRDIDAS CREDITICIAS</b>		<b>74.918.859</b>	<b>90.192.069</b>
<i>Gastos de pérdidas crediticias por:</i>			
Provisiones por garantías riesgosas	(17)	(342.311.517)	(319.431.659)
Recuperación de garantías pagadas	(17)	16.446.081	12.653.262
<b>Gastos por pérdidas crediticias</b>		<b>(325.865.436)</b>	<b>(306.778.397)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>(250.946.577)</b>	<b>(216.586.328)</b>
<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>(250.946.577)</b>	<b>(216.586.328)</b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

**Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	<b>31.12.2025</b> <b>M\$</b>	<b>31.12.2024</b> <b>M\$</b>
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(250.946.577)	(216.586.328)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
<b>DÉFICIT INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>	<b><u>(250.946.577)</u></b>	<b><u>(216.586.328)</u></b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Estado de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
<b>FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:</b>			
Déficit del ejercicio		(250.946.577)	(216.586.328)
<b>Cargos (abonos) a resultado que no significan movimientos de efectivo:</b>			
Provisiones por garantías riesgosas	(17)	342.311.517	319.431.659
Intereses y reajustes devengados		10.130.019	24.862.647
Ajuste a valor de mercado inversiones financieras	(16)	801.802	(3.225.874)
<b>Cambios en activos y pasivos que afectan al flujo operacional:</b>			
Disminución de inversiones		245.311.524	267.171.149
Disminución de comisiones por pagar		(916.971)	(1.051.604)
Aplicación de provisiones por garantías riesgosas	(11)	(347.110.487)	(291.977.892)
Variación de otros activos y otros pasivos		58.979	11.787.343
<b>Total flujos netos (utilizados) originados en actividades de la operación</b>		<b><u>(360.194)</u></b>	<b><u>110.411.100</u></b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
		-	-
<b>Total flujos netos (utilizados) originados en actividades de inversión</b>		<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Retiros de Capital	(13)	-	(108.272.500)
<b>Total flujos netos (utilizados) originados en actividades de financiamiento</b>		<b><u>-</u></b>	<b><u>(108.272.500)</u></b>
<b>VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO DURANTE EL PERIODO</b>		<b>(360.194)</b>	<b>2.138.600</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS</b>		<b>(40.761)</b>	<b>(79.531)</b>
<b>SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>		<b>3.107.267</b>	<b>1.048.198</b>
<b>SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	(6)	<b><u>2.706.312</u></b>	<b><u>3.107.267</u></b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

	Patrimonio del Fondo M\$	Déficit del ejercicio M\$	Total M\$
Saldos al 1° de enero de 2025	912.685.159	(216.586.328)	696.098.831
Trasposos	(216.586.328)	216.586.328	-
Déficit del ejercicio	-	(250.946.577)	(250.946.577)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>696.098.831</b>	<b>(250.946.577)</b>	<b>445.152.254</b>
Saldos al 1° de enero de 2024	1.146.149.064	(125.191.405)	1.020.957.659
Trasposos	(125.191.405)	125.191.405	-
Retiro de Capital	(108.272.500)	-	(108.272.500)
Déficit del ejercicio	-	(216.586.328)	(216.586.328)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>912.685.159</b>	<b>(216.586.328)</b>	<b>696.098.831</b>

## **FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### **NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FONDO**

El Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE o Fondo) fue creado como persona jurídica de derecho público y duración indefinida por el Decreto Ley N° 3.472 del 25 de agosto de 1980, está formado por aporte fiscal y es administrado por el Banco del Estado de Chile (BancoEstado), quién lo representa legalmente, según lo establece el citado Decreto Ley en su Artículo N° 5.

Su actividad principal, de acuerdo al mencionado Decreto Ley y modificaciones posteriores, es garantizar los financiamientos que instituciones financieras públicas y privadas y el Servicio de Cooperación Técnica, otorguen a Micro, Pequeños y Medianos Empresarios, en la forma y condiciones que se señalan en el cuerpo legal antes referido y en el “Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios”, establecido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El Fondo se encuentra fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero.

El domicilio del Fondo está ubicado en Morandé 25, piso 2, comuna de Santiago, Chile.

#### **NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES**

##### **a) Bases de preparación y periodo contable**

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025 y 2024, y los correspondientes Estado del Resultado del Ejercicio, Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024. Estos han sido preparados de acuerdo con las Normas de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo debe utilizar los criterios dispuestos por la CMF, en su Compendio de Normas Contables para Bancos, y en todo aquello que no sea tratado por ella, sino se contrapone con sus instrucciones, debe ceñirse a los principios contables de general aceptación, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por su sigla en inglés) acordadas por el International Accounting Standards Board (IASB). En caso de existir discrepancias entre esos principios contables de general aceptación y los criterios contables emitidos por la CMF, primarán estos últimos.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

**a) Bases de preparación y periodo contable (continuación)**

Las Notas a los Estados Financieros contienen información adicional a las presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado del Ejercicio, Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. En ellas, se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales Estados Financieros en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Comité de Vigilancia del FOGAPE con fecha 30 de marzo de 2026.

**b) Moneda funcional y de presentación**

El FOGAPE ha definido como su moneda de presentación y funcional el Peso Chileno, basado en:

- Es la moneda del entorno económico principal en que funciona.
- Es la moneda que influye fundamentalmente en los ingresos y gastos para proporcionar su actividad principal.

La presentación de los Estados Financieros se realiza en miles de pesos chilenos - M\$.

**c) Bases de conversión**

Para la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2025 y 2024, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras o en unidades de fomento, son convertidos a pesos chilenos de acuerdo al tipo de cambio de mercado, el cual es representativo del cierre del mes informado. Las utilidades o pérdidas generadas se informan en el Estado del Resultado del Ejercicio.

	<b>31.12.2025</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Dólar estadounidense (US\$)	901,38	995,12
Unidad de fomento (U.F.)	39.727,96	38.416,69

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)****d) Criterios de valorización de activos y pasivos**

Los criterios de medición de los activos y pasivos presentados en el Estado de Situación Financiera, son los siguientes:

- **Activos y pasivos medidos a costo amortizado:**

El costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero menos reembolsos al principal, más o menos, según sea el caso, la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida crediticia esperada para los activos.

En el caso de los activos y pasivos financieros, en su reconocimiento inicial se registran por el valor razonable, más o menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o pasivo financiero. Posteriormente, son valorizados a su costo amortizado, determinándose éste de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados (incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero reconocido inicialmente.

- **Activos y pasivos medidos a valor razonable:**

Se entiende por valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo, es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Para aquellos instrumentos financieros sin precios de mercado disponibles, los valores razonables se estimarán utilizando los valores actuales u otras técnicas de valuación. Estas técnicas pueden verse significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento. En IFRS 13, se establece una jerarquía de valor razonable, que prioriza las entradas de técnicas de valoración utilizados para medir el valor razonable. La jerarquía da la máxima prioridad a precios cotizados no ajustados en mercados activos, para activos o pasivos idénticos (nivel 1 medición) y la más baja prioridad a las medidas que implican importantes entradas no observables (nivel 3 medición).

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)****d) Criterios de valorización de activos y pasivos: (continuación)**

La jerarquía da la máxima prioridad a precios cotizados no ajustados en mercados activos, para activos o pasivos idénticos (nivel 1 medición) y la más baja prioridad a las medidas que implican importantes entradas no observables (nivel 3 medición). Los tres niveles de jerarquía de valor razonable son los siguientes:

- *Nivel 1:* Entradas con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos para los cuales el Fondo tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición. Para estos instrumentos existen cotizaciones de mercado observables, por lo que no se requieren supuestos para valorizar.
- *Nivel 2:* Entradas distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para activos o pasivos, directa o indirectamente. Dentro de estas categorías se incluyen:
  - a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos.
  - b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
  - c) Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo.
  - d) Datos de entrada corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos clasificados en este nivel, corresponden a instrumentos que sus tasas o precios de valorización son obtenidos a partir de precios de mercado con la aplicación de modelaciones.

- *Nivel 3:* Entradas no observables para el activo o pasivo.

**e) Deterioro de activos financieros**

En cada fecha de presentación, el Fondo reconocerá y medirá la corrección de valor por pérdidas de activos financieros medidos a costo amortizado y de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados. La corrección de valor por pérdidas de un activo financiero está representada por las pérdidas crediticias esperadas del activo desde su reconocimiento inicial.

El modelo de deterioro se basa en clasificar en tres categorías los activos financieros anteriormente indicados, que dependen de la existencia o evolución de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La primera categoría recoge los activos financieros cuyo riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, para esta categoría son reconocidas pérdidas esperadas por riesgo de crédito a 12 meses (Stage o fase 1). La segunda categoría comprende los activos financieros cuyo riesgo de crédito aumentó de forma significativa desde el reconocimiento

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

##### e) Deterioro de activos financieros (continuación)

inicial (Stage o fase 2). La tercera categoría incorpora los activos financieros deteriorados, al presentarse un evento impago desde el reconocimiento inicial (Stage o fase 3).

Para las operaciones que se encuentran en Stage 2 y 3, las pérdidas esperadas por riesgo de crédito son reconocidas para toda la vida esperada remanente del instrumento. IFRS 9, “Instrumentos financieros” establece los días de mora como un parámetro para definir el aumento significativo del riesgo crediticio (un activo financiero ha incrementado significativamente el riesgo de crédito cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días), además, se propone considerar la información razonable y sustentable que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

La estimación de las pérdidas crediticias esperadas debe reflejar:

- Un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y sustentable que esté disponible sin un costo o esfuerzo desproporcionado y que refleje sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos futuros.

Las pérdidas crediticias esperadas de activos financieros son reconocidas en resultado. Para los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor por pérdida se reconoce con efecto en el Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio.

##### f) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo que la estimación es revisada y en cualquier ejercicio futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros corresponde a las siguientes partidas:

- Valorización de instrumentos financieros (Nota 7).
- Provisiones por garantías riesgosas (Nota 11).
- Contingencias y compromisos (Nota 20).

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

##### f) Uso de estimaciones y juicios (continuación)

- Activos y pasivos a valor razonable (Nota 21).

##### g) Efectivo y equivalente de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método indirecto, en el que partiendo del superávit (déficit) del ejercicio del Fondo se incorporan las transacciones no monetarias, así como los ingresos y gastos asociados con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de la operación, de inversión o de financiamiento.

Conforme a las disposiciones específicas a instituciones financieras, el Fondo ha considerado como efectivo y equivalente de efectivo el saldo del rubro “Efectivo y depósitos en Bancos”, más (menos) el saldo neto de activos (pasivos) correspondiente a las “Operaciones con liquidación en curso” que se muestran en el Estado de Situación Financiera, en caso de existir, más los instrumentos financieros que cumplen los criterios para ser considerados como “Equivalentes de Efectivo” cuyo plazo de vencimiento no supere los 90 días desde la fecha de adquisición, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo a partir de la fecha de la inversión inicial, y que están expuestos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Además, para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Actividades de la operación:**

Corresponde a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

- **Actividades de inversión:**

Corresponde a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

- **Actividades de financiamiento:**

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de la operación ni de inversión.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)****h) Otros Activos**

En este rubro se presentan las comisiones por cobrar a entidades financieras por el otorgamiento de financiamientos con garantías FOGAPE.

**i) Comisiones por pagar**

En este rubro se presenta la comisión a que tiene derecho BancoEstado por su gestión de administración del Fondo, la que se determina de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 25 del Reglamento de Administración del Fondo. Este Artículo señala:

El Administrador percibirá anualmente una comisión de administración igual al 0,15% sobre las garantías formalizadas que se encuentren registradas al término del ejercicio anual.

Esta comisión es reconocida sobre base devengada.

Adicionalmente, tendrá derecho a una comisión del 10% sobre el resultado del Fondo, antes de aplicar la comisión de administración a que se refiere este artículo, siempre que dicho resultado sea positivo.

**j) Otros Pasivos**

En este rubro se presentan las provisiones de honorarios de auditoría y devoluciones a clientes por pagar.

**k) Impuesto a la renta**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 3.472, Artículo N° 9, los ingresos del Fondo están exentos de toda clase de impuestos y/o contribuciones.

Asimismo, los actos, contratos y documentos necesarios para la constitución de las garantías otorgados por éste, están exentos de los impuestos establecidos en la Ley de Impuesto de Timbres y Estampillas.

Por lo anterior, el Fondo no constituye provisión de impuesto a la renta de primera categoría, ni tampoco reconoce impuestos diferidos al cierre de cada año.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

**I) Provisiones por garantías riesgosas**

Las provisiones exigidas para cubrir los riesgos de pérdida de las garantías del FOGAPE han sido constituidas de acuerdo a un modelo compuesto de pérdida esperada, en base a una ecuación que estime el número de operaciones que caerá en incumplimiento (probabilidad de default) durante el transcurso de un año y el monto en exposición promedio por madurez de cada una de estas camadas, esta información se entrega con periodicidad mensual, en donde, se proponen distintas estimaciones de escenarios de pérdidas esperadas, por lo que la elección va a depender de los distintos grados de incertidumbre manejados por el administrador del FOGAPE.

• **Metodología provisiones**

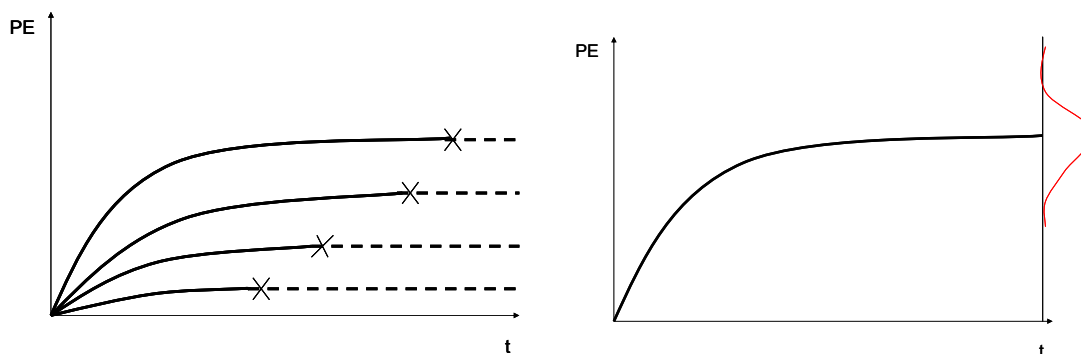
Para determinar el monto de provisiones que deben constituirse para el FOGAPE, se basa en la pérdida esperada según Basilea II y se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$PE = PI \times PDI \times ME$$

Donde:

- PE = Pérdida Esperada.
- PI = Probabilidad de Incumplimiento.
- ME = Monto de Exposición.
- PDI = Pérdida dado el incumplimiento.

La metodología de camadas agrupa por fecha de curse para las distintas operaciones, siendo como principal objetivo estimar el comportamiento de las operaciones con poca madurez a través del comportamiento histórico proporcionado por camadas más antiguas, esto se refleja en los siguientes gráficos:



**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

**I) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)**

• **Metodología provisiones (continuación)**

La fórmula de pérdida esperada aplicada a cada camada se define por:

$$\widehat{Provisión\ Final} = N^{\circ}\widehat{operaciones} * \widehat{Monto\ Gar.\ promedio} * \widehat{\%exp}$$

En donde,

PE	=	Pérdida Esperada.
$N^{\circ}\widehat{operaciones}$	=	Número de Operaciones reclamadas estimadas.
$\widehat{Monto\ Gar.\ promedio}$	=	Monto otorgado en origen de las operaciones reclamadas (al momento del curse), a razón del número de operaciones reclamadas
$\widehat{\%exp}$	=	Porcentaje de exposición es proporción del monto reclamado respecto al total inicialmente entregado en créditos

Para la estimación de las operaciones que caerán en incumplimiento por camada se deberá evaluar la data histórica desde el año 2000 al cierre que se evalúe:

$$\widehat{Nro\_Op\_Recl} = \widehat{Tasa\_Caída\_anual} * \widehat{Nro\_Op\_Cursadas}$$

En Donde,

$\widehat{Nro\_Op\_Recl}$	=	Número de Operaciones reclamadas estimadas.
$\widehat{Tasa\_Caída\_Anual}$	=	Sumatoria anual de la Tasa_Caída_Plazo
$\widehat{Tasa\_Caída\_Plazo}$	=	Es la razón entre las operaciones reclamadas por plazo y el número de operaciones cursadas por camada.
$\widehat{Nro\_Op\_Cursada}$	=	Número de operaciones cursadas.

Para determinar la tasa de caída a plazo que debe aplicarse a cada camada al momento de estimar las operaciones que podrían entrar en incumplimiento, es necesario analizar si su comportamiento se asemeja al patrón histórico o si, por el contrario, presenta características atípicas. Estas desviaciones pueden surgir como consecuencia de eventos extraordinarios, como una crisis financiera. En tales escenarios, se recomienda incorporar desviaciones estándar respecto de la trayectoria histórica, con el propósito de anticipar de manera más precisa el comportamiento de dichas camadas frente a condiciones de estrés económico.

El monto de garantía promedio ajustado por camada, se obtiene con el total del monto otorgado en origen de las operaciones reclamadas (al momento del curse) a razón del número de operaciones reclamadas. El factor para ajustar al monto de garantía promedio otorgado por camada se obtiene de la base de requerimientos, el objetivo es encontrar la dependencia entre la madurez de la camada y el porcentaje de exposición por plazo de incumplimiento al momento del default.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

**I) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)**

• **Metodología provisiones (continuación)**

La evolución del monto en exposición depende del plazo de incumplimiento de las operaciones reclamadas, por lo que se propone el modelo de regresión lineal:

$$\hat{Y} = \beta_0 + \beta_1 * \text{Plazo de Incumplimiento}$$

**Cálculo de Provisiones**

Con la totalidad de las variables descritas, se obtendrá la información de operaciones reclamadas y monto, al realizar la sumatoria correspondiente del total de las camadas disponibles se obtendrá el dato de provisión histórica de la cartera FOGAPE.

Luego la provisión estimada a 1 año se define por:

$$\widehat{Provisión\ Final} = N^{\circ} \widehat{operaciones} * \widehat{Monto\ Gar.\ promedio} * \%exp$$

En aquellas camadas nuevas, la información sobre UF reclamadas tiende a cero, por lo que distorsiona la PE, por lo tanto, se requiere de un suavizamiento para mejorar esta estimación, de lo contrario se afirmarí que la pérdida esperada a un año para camadas con poca madurez sería 0. Dado lo anterior para aquellas camadas con poca madurez (menos de 12 meses) que no presente reclamo reportado al momento del cierre se debe considerar el monto garantizado promedio histórico, con el fin de mejorar la estimación de la pérdida esperada.

• **Provisiones adicionales**

Además, el Fondo podrá constituir provisiones adicionales, a fin de resguardarse de fluctuaciones económicas no predecibles que puedan afectar el entorno macroeconómico o a la situación de un sector económico específico, de acuerdo a lo establecido en las políticas del Fondo.

El sistema de crédito de la banca muestra un comportamiento cíclico en respuesta de riesgo de crédito (ver figura 1).

En la fase expansiva del ciclo se tiende a disminuir el riesgo de crédito, debido a la baja morosidad del sistema. Y en la fase de recesión, el riesgo de crédito aumenta.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

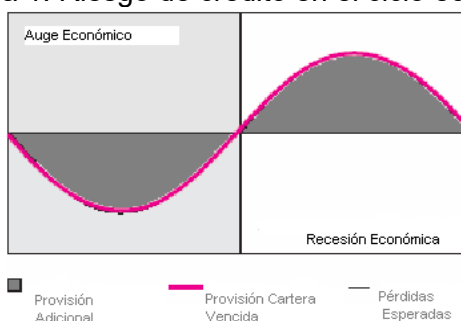
**I) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)**

- **Provisiones adicionales (continuación)**

**Metodología provisiones adicionales**

Las provisiones adicionales tienen como objetivo cubrir el riesgo potencial (latente) de las operaciones que no han sido reclamadas y pueden, eventualmente, dejar de cumplir sus obligaciones en el periodo de recesión. Por esta razón, este fondo, debe funcionar como un mecanismo anticíclico de acumulación de provisiones adicionales. Es decir, en periodos de expansión el Fondo se acumula y en periodos de recesión se liberan provisiones del Fondo.

Figura 1. Riesgo de crédito en el ciclo económico



Se escoge como parámetro representativo del peor escenario en el ciclo económico, a la pérdida máxima histórica, considerando que esta máxima se puede volver a presentar en un futuro. Esta pérdida esperada máxima se utilizará como margen para el diferencial que finalmente resultará como fondo de provisión adicional.

Donde:

- Pérdida Esperada Histórica = Se define como la pérdida observada en cada stock de los periodos estudiados.
- Pérdida Máxima Histórica = Se refiere a la pérdida máxima observada de la serie de pérdida esperada histórica definidas en el punto anterior.
- Operaciones Reclamadas = Se define como las obligaciones que el cliente dejó de pagar y que genera el cobro de la garantía.
- Stock = Información vigente al cierre de un mes determinado, de operaciones, deudores y colocaciones vigentes.

## **FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
(En miles de pesos - M\$)

#### **NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

##### **l) Provisiones por garantías riesgosas (continuación)**

###### **• Provisiones adicionales (continuación)**

###### **Cálculo de Provisiones adicionales**

A continuación, se detallan los pasos a seguir para la estimación del fondo de provisiones adicionales.

- Se obtiene el porcentaje del índice de riesgo por stock históricos y máximo del periodo de la cartera latente.
- Se obtiene el porcentaje de índice de riesgo por stock del modelo de pérdida esperada de la cartera latente.
- Se calcula la diferencia entre la curva de pérdida esperada histórica y la pérdida esperada del modelo, es decir, se calcula la diferencia entre el riesgo máximo histórico y el riesgo del modelo.
- Se obtienen las pérdidas multiplicando el porcentaje del punto anterior por las colocaciones latentes del stock.

###### **Límites de constitución de provisiones adicionales**

Los límites de provisiones adicionales establecidos varían entre 0% y 2,5% del stock de garantías vigentes, lo que es considerado como buena práctica en Basilea.

##### **m) Estimación pérdidas créditos**

###### **m.1) Estimación pérdidas créditos FOGAPE Covid-19, Reactiva y Chile Apoya**

El 24 de abril de 2020 se promulgó la ley N° 21.229 que autorizó aumentar el capital del FOGAPE y flexibilizó temporalmente los requisitos de otorgamiento de garantías. En la misma fecha, se aprobó el Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Micros, Pequeños y Medianos Empresarios aplicable a las líneas de garantía FOGAPE Covid.

El 03 de febrero de 2021 se promulgó la ley N° 21.307 que crea el programa FOGAPE Reactiva, el 04 de febrero de 2021 se publica el reglamento del mismo programa.

El 03 de diciembre de 2022 se promulgó la ley N° 21.514 que crea el programa Chile Apoya, el reglamento de dicho programa se publica el 16 de diciembre de 2022.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

##### m) Estimación pérdidas créditos (continuación)

##### m.1) Estimación pérdidas créditos FOGAPE Covid-19, Reactiva y Chile Apoya (continuación)

#### Metodología

Como consecuencia de lo anterior, la Administración del Fondo desarrolló una metodología de estimación de pérdidas esperadas específicas para los Créditos Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya, teniendo en cuenta sus particulares características y teniendo en consideración que, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, todavía no es posible contar con historia significativa sobre el comportamiento de pago de este tipo de nuevos créditos. Por esta razón, se utilizó como referencia el comportamiento histórico de pago de los créditos FOGAPE anteriores al Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya, se considera ventana temporal que incluye desde el mes de enero del año 2000 hasta el último cierre disponible y también, se realizaron ajustes incorporando nuevas variables obtenidas de los nuevos créditos FOGAPE Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya.

Los créditos FOGAPE Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya, tienen asociado un deducible a los financiamientos con garantía para cubrir su efecto sobre las pérdidas esperadas. Asimismo, el deducible debe ser aplicado por el Administrador del Fondo, que deberá ser soportado por cada institución financiera y que no depende de cada operación en particular, sino que se determina en función del total de los saldos garantizados por el Fondo, para cada grupo de empresas que tengan una misma cobertura, según su tamaño de ventas netas.

**Deducible Covid-19:** Es el porcentaje de participación del asegurado en la pérdida ocasionada por el incumplimiento según segmento, como lo muestra la siguiente tabla:

Tipo de Derechos Licitados	Periodo	Deducible %
1.- MYPE	Abril 2020-Julio 2020	5,0%
1.- MYPE	Julio 2020- Abril 2021	2,5%
2.- Medianas Empresas	Abril 2020- Julio 2020	3,5%
2.- Medianas Empresas	Julio 2020- Abril 2021	2,5%
3.- Grandes Empresas I	Abril 2020- Julio 2020	2,5%
3.- Grandes Empresas I	Julio 2020- Abril 2021	2,5%
4.- Grandes Empresas II	Abril 2020- Julio 2020	2,5%
4.- Grandes Empresas II	Julio 2020- Abril 2021	2,5%

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

**m) Estimación pérdidas créditos (continuación)**

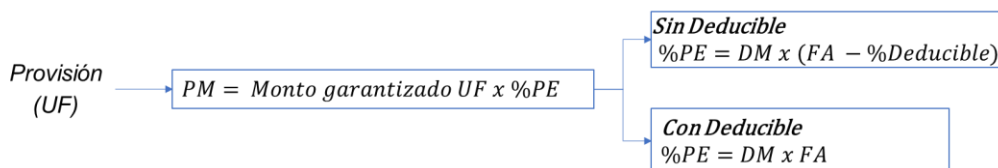
**m.1) Estimación pérdidas créditos FOGAPE Covid-19, Reactiva y Chile Apoya (continuación)**

**Deducible FOGAPE Reactiva:** Es el porcentaje de participación del asegurado en la pérdida ocasionada por el incumplimiento. Ascende a 2,5% del total de los saldos garantizados por el fondo a la respectiva Institución Financiera, considerando algunas excepciones señaladas en el respectivo reglamento.

**Monto deducible:** Es el monto garantizado en U.F. multiplicado por el deducible correspondiente a fecha y tipo de segmento de la empresa.

$$MD = Deducible \times Monto\ garantizado\ UF$$

Al no contar con historia del comportamiento de pago de los FOGAPE Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya, se utilizó la metodología actual de estimación de créditos FOGAPE tradicional, a la cual, se realizaron ajustes incorporando nuevas variables obtenidas de los nuevos créditos FOGAPE Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya. Quedando las perdidas expresadas:



Donde:

**Pérdida Máxima (PM):** Se estima un escenario de pérdida máxima con la variable Distribución máxima.

**Factor de ajuste (FA):** Factor de ajuste nace del cálculo promedio y desviación estándar de tasa de pérdida para operaciones que tienen la frecuencia acumulada mayor a 90% a toda la vida del crédito.

**Distribución máxima (DM):** Es el porcentaje de caída (reclamos) anual acumulado más alto que se ha obtenido de la población de Fogape (Jun-2021).

Finalmente, el % provisión más conservadora, sin rebajar el deducible, queda expresada de la siguiente forma:

$$\% \text{ Provisión} = \frac{\sum PM}{\sum Monto\ Garantizado}$$

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

##### m) Estimación pérdidas créditos (continuación)

##### m.1) Estimación pérdidas créditos FOGAPE Covid-19, Reactiva y Chile Apoya (continuación)

##### Supuestos:

- La tasa de caída en función del tiempo del FOGAPE Covid-19, Reactiva y FOGAPE Chile Apoya, tiene un comportamiento similar a los créditos con FOGAPE histórico.
- La desviación estándar del FOGAPE Covid-19, FOGAPE Reactiva y FOGAPE Chile Apoya, tiene un comportamiento similar a los créditos con FOGAPE histórico.
- El comportamiento de los créditos del sector comercio tienen un riesgo mayor a los créditos de otros sectores (en base al IMACEC).
- Se utilizó un riesgo similar para los segmentos grande y mediana empresa según el comportamiento histórico observado en la cartera de FOGAPE.
- El riesgo del segmento pequeña empresa es mayor que el de grande y mediana empresa, según el comportamiento histórico observado en la cartera de FOGAPE.
- Se aplicó el máximo de porcentaje de caída histórica en un periodo de un año para el total de las camadas.

Los resultados de estimación de pérdidas pueden ser sensibles a cambios estructurales, por lo que se espera que las provisiones aumenten de manera proporcional a la cartera asumiendo el mismo comportamiento que el crédito FOGAPE tradicional, incorporando factores de riesgo que van respecto a cómo evoluciona la forma en que las operaciones caen en default.

En la medida que se comience a acumular información, se evaluará la metodología de cálculo y/o incorporará nuevas técnicas de predicción que se puedan ajustar al comportamiento de las camadas.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

##### m) Estimación pérdidas créditos (continuación)

##### m.2) Estimación pérdidas créditos Postergación Hipotecaria

Para determinar el monto de provisiones que deben constituirse para FOGAPE Postergación Hipotecaria se utiliza la pérdida esperada según el enfoque estándar proporcionado por la CMF en el Compendio de Normas Contables para Bancos en su Capítulo B-1, en que establecen las variables y parámetros que determinan el factor de provisión para la cartera grupal.

El factor de provisión aplicable se obtiene de la siguiente tabla:

Factor de provisión aplicable según morosidad y PVG		
PVG = Capital Insoluto del Préstamo/Valor de la garantía hipotecaria		
Tramo PVG	Días de Mora	0
80% < PVG ≤ 90%	PI (%)	2,5
	PDI (%)	21,5
	PE (%)	0,54

Para el caso de obtener el porcentaje (%) de riesgo, se utiliza el tramo de PVG entre 80% < PVG ≤ 90% y el tramo de días mora 0.

La elección del porcentaje (%) de PI como el porcentaje (%) de riesgo se debe principalmente a que no hay información histórica disponible de recuperación, por lo tanto, el factor de provisión inicial para esta cartera será de un 2,5%, considerando una PI de 2,5% y una PDI de 100%, con un enfoque conservador y a espera de recopilar información de comportamiento de los clientes para diseñar y desarrollar un modelo interno.

##### n) Reconocimiento de ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones son reconocidos sobre base devengada, de acuerdo al grado de avance, de conformidad a lo señalado en IFRS 15, la cual señala que los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente.

Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo y/o el desempeño de un servicio, y recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados a medida que la entidad los realiza.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

##### n) Reconocimiento de ingresos y gastos por comisiones (continuación)

Para efectos de lo anterior se considera el análisis de transacción en base a cinco pasos para determinar si el ingreso debe ser reconocido, cuando y el monto, las cuales son:

- Identificación del contrato con el cliente
- Identificación de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Distribución del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocimiento del ingreso.

Los gastos por comisiones son reconocidos en resultados sobre base devengada.

Los ingresos por comisiones corresponden a un porcentaje sobre el saldo del capital garantizado, al que el Fondo tiene derecho por el otorgamiento de una garantía. La comisión es definida en las respectivas bases de licitación y contratos de adjudicación, no debiendo exceder del 2% anual de lo garantizado. En el título representativo del financiamiento debe pactarse la comisión a favor del Fondo, siendo en general de forma devengada en los créditos efectivos; y en forma anticipada en el caso de créditos contingentes y garantías formalizadas vigentes Covid de cargo de las instituciones financieras.

Los ingresos por comisiones relacionados con el programa FOGAPE Tradicional, se reconocen en la medida que sean cuantificables y que los beneficios económicos fluyan al fondo. Los ingresos por comisiones se reconocen de acuerdo con el calendario de vencimiento de cuotas del crédito, una vez que las instituciones financieras acrediten al fondo el pago efectuado por el cliente, momento en que se satisface con la obligación de desempeño relacionada, de acuerdo a la definición del Manual de Garantías Directas.

Cabe señalar que, a partir de la pandemia, las comisiones se han mantenido rebajadas al 50%, alcanzando un máximo de 1% anual del saldo garantizado, con el objetivo de apoyar a las empresas.

##### o) Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio

En este Estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como resultado de su actividad durante el ejercicio, y una distinción con los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**

**p) Reclasificaciones**

Para fines comparativos, al 31 de diciembre de 2024 se han efectuado ciertas reclasificaciones y correcciones en los saldos a esa fecha, las cuales corresponden principalmente a mejoras en la presentación de estos, no teniendo efecto en resultado.

<b>Reclasificaciones Estado de Resultado</b>	<b>Saldo reportado al 31.12.2024 M\$</b>	<b>Reclasificación efectuada M\$</b>	<b>Saldo reclasificado al 31.12.2024 M\$</b>
Utilidad neta de operaciones financieras	82.089.734	(1.167.940)	80.921.794
Recuperación de garantías pagadas	11.485.322	1.167.940	12.653.262
<b>Total Reclasificaciones</b>	<b>93.575.056</b>	<b>-</b>	<b>93.575.056</b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

### NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS

Las nuevas normas, las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que fueron aplicadas en estos Estados Financieros han sido publicadas en el ejercicio y se encuentran detalladas a continuación:

**a) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas y adoptadas durante el presente ejercicio:**

		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	1 de enero de 2025

La modificación a IAS 21, no tuvo impacto en los presentes Estados Financieros.

**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados:**

**Mejoras y modificaciones de normas**

		Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9 e IFRS 7	Instrumentos Financieros e Instrumentos Financieros: Información a Revelar	1 de enero de 2026
	Mejoras anuales a IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027
IAS 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	1 de enero de 2027

**IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de IFRS 9, “Instrumentos Financieros”, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por IFRS 7, “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

### NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)

#### b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)

#### IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” (continuación)

Las modificaciones a IFRS 9, abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

En lo referente a las modificaciones de IFRS 7, se indica lo siguiente:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de IFRS 9.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con IAS 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar periodos anteriores.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podría generar esta enmienda en sus Estados Financieros.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a IFRS 7 y IFRS 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

### NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)

#### b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)

#### IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” (continuación)

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a IFRS 9, “Instrumentos Financieros” y a IFRS 7, “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”. Las modificaciones incluyen:

- Aclarar la aplicación de los requisitos de “uso propio”;
- Permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- Agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podría generar esta enmienda en sus Estados Financieros.

#### Mejoras anuales a IFRS

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento “Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad IFRS - Volumen 11”, el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a IFRS que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)****b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)****Mejoras anuales a IFRS (continuación)**

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- IFRS 1 - “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de IFRS 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de IFRS 9 “Instrumentos financieros”.
- IFRS 7 - “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de IFRS 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió IFRS 13 “Medición del valor razonable”.
- IFRS 7 - “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de IFRS 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de IFRS 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- IFRS 7 - “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en IFRS 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- IFRS 9 - “Instrumentos financieros”: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la IFRS 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de IFRS 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la IFRS 9.
- IFRS 9 - “Instrumentos financieros”: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de IFRS 9 a la definición de “precio de transacción” de IFRS 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de IFRS 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en IFRS 15.
- IFRS 10 - “Estados financieros consolidados”: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de IFRS 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- IAS 7 - “Estado de flujos de efectivo”: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de IAS 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en IFRS.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

### NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)

#### b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)

##### Mejoras anuales a IFRS (continuación)

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar estas mejoras en sus Estados Financieros.

##### IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18, “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” que sustituirá a IAS 1, “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de IAS 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el Estado del Resultado que tienen como objetivo obtener información adicional relevante, y proporcionar una estructura para el Estado del Resultado que sea más comparable entre entidades. En particular, se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el Estado del Resultado:
  - Operaciones
  - Inversiones
  - Financiamiento
  - Impuestos a las ganancias
  - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos, las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:

- Resultado operativo
- Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el Estado del Resultado en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)****b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)****IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” (continuación)**

Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del Estado del Resultado para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material, en particular:
  - IFRS 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.
  - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
  - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar, en particular:

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)****b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)****IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” (continuación)**

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en IFRS y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones se proporcionen en una sola nota que incluya:
  - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño.
  - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
  - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
  - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por IFRS.
  - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
  - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado, para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por IFRS.
  - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a IAS 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

Esta nueva normativa es efectiva para ejercicios anuales iniciados el 1 de enero de 2027. Se permite la aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con IAS 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, con disposiciones de transición específica.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podría generar esta nueva normativa en sus Estados Financieros.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

### NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)

#### b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)

##### IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad publicó, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de IAS 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el periodo de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de IAS 29, “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

## **FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

### **Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

### **NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**

#### **c) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación)**

#### **IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” (continuación)**

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del periodo anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. Reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de IAS 29; y
- iii. Revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de IAS 8. De manera similar, una entidad que aplique IFRS 19, “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas - Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 178 (f) de IFRS 19.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podría generar esta nueva enmienda en sus Estados Financieros.

### **NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2025, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la interpretación de estos Estados Financieros.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 5 – HECHOS RELEVANTES

a) Con fecha 08 de agosto de 2025 por medio de resolución exenta N° 7944, la CMF aprueba la propuesta realizada por el Administrador, de mantener el máximo apalancamiento de FOGAPE en 12 veces, considerando además para su cálculo el patrimonio bruto de provisiones constituidas.

#### b) Licitaciones:

Al 31 de diciembre 2025, el Administrador del Fondo ha adjudicado más de U.F. 77 millones, entre diversas instituciones financieras, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Monto Licitado	Monto Licitado Ampliado	Monto Total Licitado	Instituciones Participantes	Monto Adjudicado en Acto Licitación	Ventanillas	Monto Adjudicado Total
Licitación	UF	UF	UF		UF	UF	UF
26/12/2024 (*)	10.000.000	15.000.000	25.000.000	18 (**)	10.000.000	57.338.000	67.338.000
22/12/2025 (***)	10.000.000	15.000.000	25.000.000	17 (****)	10.000.000	-	10.000.000
<b>Totales</b>	<b>20.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>50.000.000</b>		<b>20.000.000</b>	<b>57.338.000</b>	<b>77.338.000</b>

(\*): Prorrogada hasta el 31-12-2025

(\*\*): 16 participaron de licitación y 2 por ventanilla

(\*\*\*): Vigencia hasta el 31-03-2026 Prorrogable

(\*\*\*\*): 15 participaron de licitación y 2 por ventanilla

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el detalle de los saldos incluidos bajo efectivo y equivalente de efectivo, es el siguiente:

	<b>31.12.2025</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos</b>		
Cuenta BancoEstado	550.015	1.038.617
<b>Otros equivalentes de efectivo</b>		
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores (1)	<u>2.156.297</u>	<u>2.068.650</u>
<b>Total efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b><u>2.706.312</u></b>	<b><u>3.107.267</u></b>

- (1) Corresponde a instrumentos comprados con pacto y con compromiso de venta en fechas futuras con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supera los 90 días desde la fecha de adquisición (ver Nota 8).

#### NOTA 7 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DEUDA

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el Fondo mantiene inversiones como instrumentos financieros de deuda de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>31.12.2025</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Instrumentos del Estado y del Banco Central de Chile</b>		
Bonos o Pagarés de la Tesorería General de la República	215.496.704	485.611.241
<b>Instrumentos de otras instituciones nacionales</b>		
Instrumentos de otros Bancos del país	526.505.443	512.121.420
<b>Instrumentos emitidos en el exterior</b>		
Otros instrumentos emitidos en el exterior	<u>4.160.851</u>	<u>4.632.921</u>
<b>Total</b>	<b><u>746.162.998</u></b>	<b><u>1.002.365.582</u></b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 8 – DERECHOS POR PACTOS DE RETROVENTA Y PRÉSTAMOS DE VALORES

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, los instrumentos comprados con pacto y con compromiso de venta en fechas futuras a un precio ya fijado son los siguientes:

	31.12.2025			
	Derechos por compromisos de venta			
	Desde 1 día y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de un año	Desde un año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Instrumentos de otras instituciones nacionales</b>				
Instrumentos de otros bancos del país	2.156.297	-	-	2.156.297
<b>Total</b>	<b>2.156.297</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.156.297</b>

	31.12.2024			
	Derechos por compromisos de venta			
	Desde 1 día y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de un año	Desde un año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Instrumentos de otras instituciones nacionales</b>				
Instrumentos de otros bancos del país	2.068.650	-	-	2.068.650
<b>Total</b>	<b>2.068.650</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.068.650</b>

#### NOTA 9 – OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el detalle de otros activos es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Recuperaciones por Cobrar	53.376	6.011
Comisiones por cobrar a entidades financieras	-	105.317
<b>Total</b>	<b>53.376</b>	<b>111.328</b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 10 – COMISIONES POR PAGAR

En este rubro se presenta la comisión a la que tiene derecho el Banco del Estado de Chile por su gestión de administración del Fondo, la cual se determina de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 25 del Reglamento de Administración del Fondo.

Con fecha 15 de abril de 2003, mediante Circular N° 3.220, la CMF modificó el régimen de comisiones que establece el Artículo N° 25 del Reglamento de Administración del Fondo. De acuerdo con lo anterior, se estableció que el Administrador percibirá anualmente una comisión de administración igual al 0,15% sobre las garantías formalizadas que se encuentren registradas al término del ejercicio anual. Adicionalmente, tendrá derecho a una comisión del 10% sobre el resultado del Fondo, antes de aplicar la comisión de administración a que se refiere este artículo, siempre que dicho resultado sea positivo.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el detalle de las comisiones por pagar es el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Garantías formalizadas vigentes	5.903.068.483	6.514.382.958
(A) Comisión del Administrador sobre garantías formalizadas (0,15%)	8.854.603	9.771.574
Resultado antes de aplicar la comisión	(242.091.974)	(206.814.754)
(B) Comisión del Administrador sobre resultado (10%)	-	-
<b>Comisión devengada en el periodo (A) + (B)</b>	<b>8.854.603</b>	<b>9.771.574</b>
<b>Total comisión por pagar (A) + (B) (*)</b>	<b>8.854.603</b>	<b>9.771.574</b>

(\*) El pago de la comisión anual se realiza una vez que se emiten los Estados Financieros Auditados del Fondo, la comisión del año 2024 fue pagada con fecha 31 de marzo de 2025.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 11 – PROVISIONES POR GARANTÍAS RIESGOSAS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la provisión por garantías riesgosas por M\$ 294.896.118 y M\$ 299.695.088, equivalen al 5,00% y 4,60% respectivamente, del total de las garantías formalizadas vigentes al cierre de cada ejercicio y el detalle de los movimientos de la provisión es el siguiente:

	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Saldo al inicio del ejercicio	299.695.088	272.241.321
Aplicación de provisiones (pago garantías) (*)	(347.110.487)	(291.977.892)
Provisiones constituidas	309.512.427	365.491.344
Normales	112.662.730	322.045.467
Créditos Covid-19 (**)	4.788.656	38.812
Reactiva (**)	26.735.903	6.661.293
Chile Apoya (**)	165.285.059	35.670.278
Postergación Hipotecario	40.079	1.075.494
Provisiones adicionales constituidas	36.214.137	33.988.083
Liberación de provisiones	(3.415.047)	(80.047.768)
Normales	(3.199.480)	-
Adicionales	(212.198)	(31.902)
Covid	-	(25.388.543)
Reactiva	-	(25.878.123)
Chile Apoya	-	(28.749.200)
Postergación Hipotecario	(3.369)	-
<b>Total</b>	<b><u>294.896.118</u></b>	<b><u>299.695.088</u></b>

(\*) La aplicación de provisiones corresponde a las garantías que se pagaron durante el ejercicio respectivo.

(\*\*) Corresponden a las Provisiones determinadas por la metodología descrita en la Nota 2, letra m).

#### NOTA 12 – OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el detalle de otros pasivos es el siguiente:

	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Provisión honorarios de auditoría	14.115	13.694
Devoluciones por pagar	5.596	4.990
<b>Total</b>	<b><u>19.711</u></b>	<b><u>18.684</u></b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 13 – PATRIMONIO**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 2 del Decreto Ley N° 3.472, en caso que el Fondo arroje excedentes en relación con la suma aportada por el Fisco, éstos pasarán a formar parte del patrimonio del Fondo.

Durante el segundo semestre del año 2024, se efectuaron retiros de capital por M\$ 108.272.500.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024 el Fondo tiene un patrimonio de M\$ 445.152.254 y M\$ 696.098.831, respectivamente.

**NOTA 14 – INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la composición de ingresos por intereses y reajustes es la siguiente:

	<b>31.12.2025</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	<u>207.260</u>	<u>342.544</u>
<b>Total</b>	<b><u>207.260</u></b>	<b><u>342.544</u></b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 15 – INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la composición de ingresos y gastos por comisiones es la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>31.12.2025</b> <b>M\$</b>	<b>31.12.2024</b> <b>M\$</b>
<b>a) Ingresos por comisiones</b>		
Comisiones por operaciones	<u>27.779.768</u>	<u>18.722.999</u>
<b>Total de Ingresos por Comisiones</b>	<b><u>27.779.768</u></b>	<b><u>18.722.999</u></b>
<b>b) Gastos por Comisiones</b>		
Comisiones por administración del fondo (Art. N° 25 Reglamento Administración del Fondo)	<u>(8.854.604)</u>	<u>(9.771.574)</u>
<b>Total de Gastos por Comisiones</b>	<b><u>(8.854.604)</u></b>	<b><u>(9.771.574)</u></b>

**NOTA 16 – RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la composición del resultado de operaciones financieras, es la siguiente:

	<b>31.12.2025</b> <b>M\$</b>	<b>31.12.2024</b> <b>M\$</b>
<b>Resultado por Intereses y Reajustes</b>		
Intereses y reajustes por inversiones	<u>49.697.895</u>	<u>73.472.559</u>
Total	<u>49.697.895</u>	<u>73.472.559</u>
<b>Resultado por Venta</b>		
Utilidad por venta de inversión	<u>7.542.234</u>	<u>10.003.762</u>
Pérdida por venta de inversión	<u>(624.084)</u>	<u>(5.780.401)</u>
Total	<u>6.918.150</u>	<u>4.223.361</u>
<b>Resultado por Ajuste a Valor de Mercado</b>		
Ganancia por ajuste a valor de mercado	<u>(801.802)</u>	<u>3.225.874</u>
	<u>(801.802)</u>	<u>3.225.874</u>
<b>Utilidad neta de Operaciones Financieras</b>	<b><u>55.814.243</u></b>	<b><u>80.921.794</u></b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 17 – PROVISIONES Y RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el movimiento en resultados de las provisiones por garantías riesgosas es el siguiente:

	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
<b>Provisiones por garantías riesgosas</b>		
Provisiones normales constituidas	(112.662.730)	(322.045.467)
Provisiones Covid constituidas	(4.788.656)	(38.812)
Provisiones Reactiva constituidas	(26.735.903)	(6.661.293)
Provisiones Chile Apoya constituidas	(165.285.059)	(35.670.278)
Provisiones Postergación Hipotecario constituidas	(40.079)	(1.075.494)
Provisiones adicionales constituidas	(36.214.137)	(33.988.083)
Liberación de provisiones	3.415.047	80.047.768
Normales	3.199.480	-
Adicionales	212.198	31.902
Covid	-	25.388.543
Reactiva	-	25.878.123
Apoya	-	28.749.200
Postergación Hipotecario	3.369	-
<b>Total</b>	<b><u>(342.311.517)</u></b>	<b><u>(319.431.659)</u></b>
<b>Recuperación de garantías pagadas</b>		
Recuperación	16.446.081	12.653.262
<b>Total</b>	<b><u>16.446.081</u></b>	<b><u>12.653.262</u></b>

#### NOTA 18 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la composición del rubro es la siguiente:

	31.12.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Gastos por servicios de auditoría	(27.809)	(23.694)
<b>Total</b>	<b><u>(27.809)</u></b>	<b><u>(23.694)</u></b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 19 – GARANTÍAS**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el detalle de las garantías otorgadas por el Fondo es el siguiente:

	<b>31.12.2025</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Garantías formalizadas vigentes	3.631.879.092	2.191.801.530
Garantías formalizadas vigentes Covid	11.805.600	46.729.986
Garantías formalizadas vigentes Reactiva	428.782.602	956.189.573
Garantías formalizadas vigentes Chile Apoya	1.786.113.045	3.276.642.111
Garantías formalizadas vigentes Postergación Hipotecario	44.488.144	43.019.758
<b>Total Garantías Formalizadas</b>	<b>5.903.068.483</b>	<b>6.514.382.958</b>
Garantías licitadas no formalizadas	397.279.600	384.166.900
<b>Total Garantías No Formalizadas</b>	<b>397.279.600</b>	<b>384.166.900</b>
Garantías pagadas no recuperadas	996.618.916	664.561.758
<b>Total Garantías No Recuperadas</b>	<b>996.618.916</b>	<b>664.561.758</b>

Al 31 de diciembre 2025 el Fondo tiene 359.439 garantías formalizadas vigentes (370.813 al 31 de diciembre de 2024) (Ver nota 5).

El Fondo podrá caucionar obligaciones hasta por un monto que, en su conjunto, no exceda la relación que con respecto a su patrimonio determine el administrador, previo acuerdo favorable de la Comisión para el Mercado Financiero.

**NOTA 20 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, no existen contingencias ni compromisos vigentes con terceros.

**NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE**

Se entiende por valor razonable el monto que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada, entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
 (En miles de pesos - M\$)

**NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)**

Adicionalmente, dada la naturaleza de las operaciones del FOGAPE sus principales activos se encuentran valorizados a valor razonable.

A continuación, se detallan los métodos utilizados para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros:

**a) Efectivo y depósitos en Banco:**

El valor libro del efectivo y depósitos en bancos se aproxima a su valor razonable estimado dado su naturaleza de corto plazo.

**b) Inversiones financieras:**

El valor razonable estimado de estos instrumentos financieros se determinó utilizando valores de mercado o los precios cotizados en el mercado de instrumentos financieros con características similares.

**c) Contratos de retroventa y préstamos de valores:**

El valor libro de este activo se aproxima a su valor razonable dado su naturaleza de corto plazo. Este valor es calculado por el monto original de la inversión más los intereses y reajustes devengados a la fecha de cierre.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, los valores razonables estimados de los instrumentos financieros son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Valor Libro	Valor Razonable Estimado	Valor Libro	Valor Razonable Estimado
	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Activos</b>				
Efectivo y depósitos en bancos	550.015	550.015	1.038.617	1.038.617
Instrumentos financieros de deuda	746.162.998	746.162.998	1.002.365.582	1.002.365.582
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	2.156.297	2.156.297	2.068.650	2.068.650
Otros activos	53.376	53.376	111.328	111.328
<b>Total</b>	<b>748.922.686</b>	<b>748.922.686</b>	<b>1.005.584.177</b>	<b>1.005.584.177</b>
<b>Pasivos</b>				
Comisiones por pagar	8.854.603	8.854.603	9.771.574	9.771.574
Otros pasivos	19.711	19.711	18.684	18.684
<b>Total</b>	<b>8.874.314</b>	<b>8.874.314</b>	<b>9.790.258</b>	<b>9.790.258</b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)**

**Medida del valor razonable y jerarquía**

IFRS 13 establece una jerarquía de valor razonable, que prioriza las entradas de técnicas de valoración utilizados para medir el valor razonable. Como se establece en Nota 2, letra d) de estos Estados Financieros.

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a valor razonable, Al 31 de diciembre 2025 y 2024:

		<b>31.12.2025</b>			
		<b>Medidas de Valor razonable</b>			
		<b>Precios en</b>	<b>Otras entradas</b>	<b>Entradas</b>	
		<b>mercados activos</b>	<b>significativas</b>	<b>significativas no</b>	
		<b>para activos</b>	<b>observables</b>	<b>observables</b>	
		<b>idénticos (nivel 1)</b>	<b>(nivel 2)</b>	<b>(nivel 3)</b>	
<b>Total</b>					
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Activo</b>					
	Instrumentos financieros de deuda	746.162.998	290.626.956	455.536.042	-
	<b>Total</b>	<b>746.162.998</b>	<b>290.626.956</b>	<b>455.536.042</b>	<b>-</b>
		<b>31.12.2024</b>			
		<b>Medidas de Valor razonable</b>			
		<b>Precios en</b>	<b>Otras entradas</b>	<b>Entradas</b>	
		<b>mercados activos</b>	<b>significativas</b>	<b>significativas no</b>	
		<b>para activos</b>	<b>observables</b>	<b>observables</b>	
		<b>idénticos (nivel 1)</b>	<b>(nivel 2)</b>	<b>(nivel 3)</b>	
<b>Total</b>					
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Activo</b>					
	Instrumentos financieros de deuda	1.002.365.582	550.057.660	452.307.922	-
	<b>Total</b>	<b>1.002.365.582</b>	<b>550.057.660</b>	<b>452.307.922</b>	<b>-</b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**  
**Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)**

**Medida del valor razonable y jerarquía (continuación)**

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024, se han efectuado transferencias entre los niveles de jerarquía de valor razonable 1 y 2. En el caso de las transferencias hacia nivel 1, el Fondo tuvo a disposición precios generados en transacciones de mercado para activos idénticos, no siendo necesario la utilización de supuestos para su valorización. En el caso de las transferencias hacia nivel 2, estas obedecen a instrumentos que han sido valorizados considerando información de mercado en desmedro de transacciones de mercado, por no encontrarse disponibles a la fecha de medición.

A continuación, son presentadas las variaciones por niveles los activos financieros para negociar a valor razonable con cambio en resultado:

<u>Nivel 1</u>	<u>Instrumentos</u> <u>Financieros de Deuda</u> <u>M\$</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2025</b>	<b>550.057.660</b>
Variación de Instrumentos en nivel 1 (*)	(271.271.779)
Transferencia entre niveles:	
- Entrada desde nivel 2	32.615.612
- Salida hacia nivel 2	(20.774.537)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>290.626.956</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>	<b>682.020.544</b>
Variación de Instrumentos en nivel 1 (*)	(343.209.658)
Transferencia entre niveles:	
- Entrada desde nivel 2	255.549.712
- Salida hacia nivel 2	(44.302.938)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>550.057.660</b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)

##### Medida del valor razonable y jerarquía (continuación)

<u>Nivel 2</u>	<u>Instrumentos Financieros de Deuda</u> M\$
<b>Saldo al 1 de enero de 2025</b>	<b>452.307.922</b>
Variación de Instrumentos en nivel 2 (*)	15.069.195
Transferencia entre niveles:	
- Entrada desde nivel 1	20.774.537
- Salida hacia nivel 1	(32.615.612)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>455.536.042</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>	<b>609.073.429</b>
Variación de Instrumentos en nivel 2 (*)	54.481.267
Transferencia entre niveles:	
- Entrada desde nivel 1	44.302.938
- Salida hacia nivel 1	(255.549.712)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>452.307.922</b>

(\*) Las variaciones se producen por vencimientos, compraventa de instrumentos y variaciones en el valor razonable de los mismos.

#### NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Fondo se apoya en la administración de los riesgos en su Administrador BancoEstado, quien posee modelos, sistemas, metodologías, experiencia y conocimiento del negocio, contando con los profesionales dedicados a cada uno de los riesgos de la industria financiera. La política de BancoEstado es mantener una visión integrada de la gestión de los riesgos, orientada hacia el entorno económico actual y futuro, dedicada a la medición de la relación riesgo – retorno de todos sus productos.

Por la naturaleza y objeto del Fondo, las políticas de riesgo son aplicables sólo en aquella parte que tenga relación con sus activos financieros específicos.

La Administración del Fondo vela por los riesgos de crédito y liquidez, de acuerdo a sus políticas definidas, no existiendo exposición significativa sobre los mismos.

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, los activos financieros del Fondo tienen exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (continuación)****Riesgos de mercado.**

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan los instrumentos financieros en los que invierte. Para el Fondo en particular, está directamente relacionado con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos. BancoEstado como Administrador del Fondo gestiona sus riesgos a través de modelos y metodologías reconocidas como el modelo Value at Risk (VaR), con horizonte de un día y con nivel de confianza del 99%, utilizado para medir los riesgos de mercado y el riesgo crediticio de los instrumentos derivados.

La aplicación del VaR como instrumento de gestión y medición de riesgo, también se incorpora al análisis de sensibilidad de los precios de mercado, tanto de monedas, de tasas de interés y de índices de precios.

**a) Riesgo de precios:**

El riesgo de precios es el efecto que puede tener un cambio en los precios de los activos en los que invierte el Fondo. El efecto puede venir por cambios en las tasas de interés, entre mayor sea el plazo o peor la calidad crediticia del instrumento el efecto de un cambio en las tasas de interés es mayor.

**b) Riesgo cambiario:**

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene una exposición al tipo de cambio de un 0,56% de su cartera (Otros instrumentos emitidos en el exterior), considerada muy baja para que esté expuesta al riesgo de variabilidad del tipo de cambio que sea susceptible de ser gestionado directamente.

**c) Riesgo de tipo de interés:**

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos financieros y flujos de efectivo futuro. El Fondo no posee instrumentos de deuda que sean particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés.

**d) Riesgo de crédito:**

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad de que una o más entidades contrapartes o emisoras, sean incapaces de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, el Fondo se basa en los modelos que el Administrador Financiero (BancoEstado) posee. Para este tipo de activos, el Banco mide la probabilidad de incobrabilidad a los emisores utilizando rating internos y externos tales como los provistos por evaluadoras de riesgos independientes del Banco.

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (continuación)

##### e) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo, no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad. Para controlar este riesgo se invierte en instrumentos financieros que tengan buenas calificaciones crediticias.

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el detalle de estos instrumentos está compuesto por los “Instrumentos Financieros de Deuda” y los “Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores”.

- **Concentración de cartera por tipo de riesgo.**

Tipo de Riesgo	31.12.2025		31.12.2024	
	M\$	% de cartera	M\$	% de cartera
<b>Bancario</b>	<b>532.822.591</b>	<b>71,20%</b>	<b>518.822.991</b>	<b>51,65%</b>
Extranjero	4.160.851	0,56%	4.632.921	0,46%
Nacional	528.661.740	70,64%	514.190.070	51,19%
<b>Soberano</b>	<b>215.496.704</b>	<b>28,80%</b>	<b>485.611.241</b>	<b>48,35%</b>
Nacional	215.496.704	28,80%	485.611.241	48,35%
<b>Total</b>	<b>748.319.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.004.434.232</b>	<b>100,00%</b>

- **Concentración de cartera por categoría de riesgo del emisor del instrumento de inversión.**

Emisor del Instrumento	Riesgo emisor	31.12.2025		31.12.2024	
		M\$	% de cartera	M\$	% de cartera
NATIONAL BANK OF KUWAIT	A+	4.160.851	0,56%	4.632.921	0,46%
BANCO CONSORCIO	AA-	57.907.569	7,74%	49.043.322	4,88%
BANCO SECURITY	AA	-	0,00%	85.827.877	8,55%
BANCO INTERNACIONAL	AA	11.262.481	1,50%	-	0,00%
BANCO FALABELLA	AA	6.766.480	0,90%	-	0,00%
BANCO BTG PACTUAL	AA	4.791.041	0,64%	-	0,00%
BANCO BICE	AA+	100.385.688	13,41%	46.640.708	4,64%
BANCO ITAU	AA+	76.080.638	10,17%	117.780.893	11,73%
BANCO ESTADO	AAA	21.606.721	2,89%	41.217.837	4,10%
BANCO BCI	AAA	79.410.701	10,61%	47.539.868	4,73%
BANCO SCOTIABANK	AAA	19.838.067	2,65%	17.157.839	1,71%
BANCO SANTANDER	AAA	126.588.746	16,92%	74.673.008	7,43%
BANCO DE CHILE	AAA	24.023.608	3,21%	34.308.718	3,42%
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Riesgo soberano	215.496.704	28,80%	485.611.241	48,35%
<b>Total</b>		<b>748.319.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.004.434.232</b>	<b>100,00%</b>

## FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

### Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024  
(En miles de pesos - M\$)

#### NOTA 23 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el desglose por vencimiento de los activos y pasivos es el siguiente:

31 de diciembre de 2025	Hasta 30 días	Entre 31 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Activos</b>							
Efectivo y depósitos en Banco	550.015	-	-	-	-	-	550.015
Instrumentos financieros de deuda							
Depósitos a Plazo Fijo Pesos	-	-	-	70.709.664	139.852.279	-	210.561.943
Depósitos a Plazo Fijo Reajutable en UF	-	-	-	-	19.450.424	-	19.450.424
Emitidos por la Tesorería General de la República	-	-	996.072	-	123.843.310	90.657.322	215.496.704
Bonos de otros emisores	-	-	3.909.276	39.976.135	243.446.386	9.161.279	296.493.076
Otros instrumentos emitidos en el exterior	-	-	-	4.160.851	-	-	4.160.851
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	2.156.297	-	-	-	-	-	2.156.297
Otros activos	-	53.376	-	-	-	-	53.376
<b>Total</b>	<b>2.706.312</b>	<b>53.376</b>	<b>4.905.348</b>	<b>114.846.650</b>	<b>526.592.399</b>	<b>99.818.601</b>	<b>748.922.686</b>
<b>Pasivos</b>							
Comisiones por pagar	-	-	-	8.854.603	-	-	8.854.603
Provisiones por garantías riesgosas	294.896.118	-	-	-	-	-	294.896.118
Otros pasivos	5.596	-	14.115	-	-	-	19.711
<b>Total</b>	<b>294.901.714</b>	<b>-</b>	<b>14.115</b>	<b>8.854.603</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>303.770.432</b>
<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>Hasta 30 días</b>	<b>Entre 31 y 90 días</b>	<b>Entre 91 y 180 días</b>	<b>Entre 181 y 365 días</b>	<b>Entre 1 y 3 años</b>	<b>Más de 3 años</b>	<b>Total</b>
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Activos</b>							
Efectivo y depósitos en Banco	1.038.617	-	-	-	-	-	1.038.617
Instrumentos financieros de deuda							
Depósitos a Plazo Fijo Pesos	-	11.570	2.147.886	190.539.467	11.364.305	-	204.063.228
Depósitos a Plazo Fijo Reajutable en UF	-	-	1.910.824	-	37.219.122	-	39.129.946
Emitidos por la Tesorería General de la República	-	-	-	470.915	105.211.652	379.928.674	485.611.241
Bonos de otros emisores	-	-	771.679	8.833.272	230.161.528	29.161.767	268.928.246
Otros instrumentos emitidos en el exterior	-	-	4.632.921	-	-	-	4.632.921
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	2.068.650	-	-	-	-	-	2.068.650
Otros activos	-	111.328	-	-	-	-	111.328
<b>Total</b>	<b>3.107.267</b>	<b>122.898</b>	<b>9.463.310</b>	<b>199.843.654</b>	<b>383.956.607</b>	<b>409.090.441</b>	<b>1.005.584.177</b>
<b>Pasivos</b>							
Comisiones por pagar	-	9.771.574	-	-	-	-	9.771.574
Provisiones por garantías riesgosas	299.695.088	-	-	-	-	-	299.695.088
Otros pasivos	-	-	18.684	-	-	-	18.684
<b>Total</b>	<b>299.695.088</b>	<b>9.771.574</b>	<b>18.684</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>309.485.346</b>

**FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS****Notas a los Estados Financieros**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

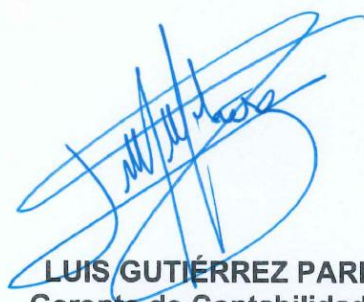
(En miles de pesos - M\$)

**NOTA 24 – SANCIONES**

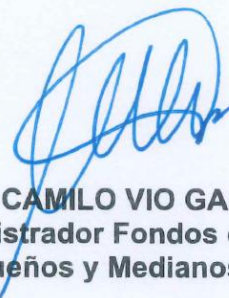
Al 31 de diciembre 2025 y 2024, no se han aplicado multas al Fondo por parte de la Comisión para el Mercado Financiero u otra autoridad fiscalizadora.

**NOTA 25 – HECHOS POSTERIORES**

No existen hechos posteriores ocurridos entre 1 de enero y 30 de marzo de 2026, fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, que puedan afectar significativamente la adecuada presentación e interpretación de los Estados Financieros del Fondo.



**LUIS GUTIÉRREZ PARRA**  
Gerente de Contabilidad (S)



**CAMILO VIO GARAY**  
Administrador Fondos de Garantía  
Para Pequeños y Medianos Empresarios